

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-7284 *Decretos de 28 y 29 de septiembre de 2020, de modificación de las Concejalías Delegadas del Gobierno y régimen de sustituciones, y nombramiento de teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.*

Por Decretos de Alcaldía de 28 y 29 de septiembre de 2020, se DISPUSO lo siguiente,

I. CONCEJALÍAS DE GOBIERNO

1º. Suprimir las Concejalías de Cultura, Deportes y Transparencia, y de Urbanismo, Innovación y Contratación, creadas por Decreto de 20 de junio de 2019.

2º. Mantener las restantes Concejalías, con las titularidades y competencias señaladas en el referido Decreto de 20 de junio de 2019, y crear las siguientes:

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE URBANISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA, asignando su titularidad a D. FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCÍA DE LAGO, con funciones de dirección, planificación o coordinación política en materia de urbanismo, cultura y transparencia. Delegando las competencias que corresponden a esta Alcaldía, con excepción de las que resulten indelegables por precepto legal, en materia de planeamiento general, su desarrollo y la gestión urbanística; la promoción cultural, la Biblioteca Menéndez Pelayo, las bibliotecas municipales, el Museo de Arte Moderno y Contemporáneo, el Centro de Documentación de la Imagen y la Banda de Música; así como la transparencia de la Administración Municipal.

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE INNOVACIÓN, CONTRATACIÓN Y DEPORTES, asignando su titularidad a D. FELIPE PÉREZ MANSO, con funciones de dirección, planificación o coordinación política en materia de innovación, contratación y deportes. Delegando las competencias que corresponden a esta Alcaldía, con excepción de las que resulten indelegables por precepto legal, en materias de innovación e informática, contratación y promoción del deporte.

II. RÉGIMEN DE SUSTITUCIONES

Mantener el régimen de sustituciones establecido en el Decreto de 20 de junio de 2019, con excepción del referido a las Concejalías suprimidas, y establecer el siguiente respecto de las Concejalías de nueva creación:

— D. Felipe Pérez Manso, concejal de Innovación, Contratación y Deportes, será suplido por D. Francisco Javier Ceruti García de Lago, concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, en el despacho ordinario de los asuntos de aquella Concejalía, en los supuestos de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal.

— D. Francisco Javier Ceruti García de Lago, concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, será suplido por D. Felipe Pérez Manso, concejal de Innovación, Contratación y Deportes, en el despacho ordinario de los asuntos de aquella Concejalía, en los supuestos de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal.

La suplencia se producirá sin necesidad de un acto expreso declarativo al respecto, salvo la comunicación interna parte de la Secretaría General a los Servicios Municipales.

III. ÁREAS DE GOBIERNO

La Concejalía de Innovación, Contratación y Deportes se integra en el Área de Gobierno de Servicios Múltiples.

La Concejalía de Urbanismo, Cultura y Transparencia se integra en el Área de Gobierno de Economía y Desarrollo Sostenible.

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 194

IV. TENIENTE DE ALCALDE

Nombrar a D. Felipe Pérez Manso como 2º teniente de alcalde.

V. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nombrar a D. Felipe Pérez Manso miembro de la Junta de Gobierno Local.

VI. CONSEJO DE DISTRITO

Nombrar a D. Felipe Pérez Manso como vicepresidente del Consejo de Distrito Nordeste, y del Consejo de Distrito Sudeste.

VII. PUBLICIDAD

El Decreto tiene efectos desde el 28 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; y del mismo se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se notificará a los concejales de Gobierno.

Santander, 30 de septiembre de 2020.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2020/7284